



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 230 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

11 SET. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 15 de diciembre de 2014, se designó al Ingeniero Sócrates Olivera Vilca en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal El Collao de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 166-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de junio de 2015, se designó, a partir del 01 de julio de 2015, al señor Sócrates Olivera Vilca en el cargo de Director de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante carta de fecha 26 de junio de 2015, el señor Sócrates Olivera Vilca presentó renuncia al cargo de Jefe de la Agencia Zonal El Collao, por lo que es pertinente aceptar su renuncia con efectividad al 30 de junio de 2015, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, con efectividad al 30 de junio de 2015, la renuncia presentada por el señor Sócrates Olivera Vilca, al cargo de Jefe de la Agencia Zonal El Collao de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a la señora **MERCEDES RAMOS SIXTO**, como Jefe de la Agencia Zonal El Collao de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza, con retención a su plaza de origen de Ingeniero en Ciencias Agrarias III - Agencia Zonal El Collao de la Dirección Zonal Puno, la cual retornará una vez concluida su designación

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

138916-14

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL-AGRO RURAL  
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE  
LA INFORMACION

15 SEP 2015

**RECIBIDO**

POR: *[Signature]* REG. N°  
HORA: 9.06

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL-AGRO RURAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

14 SEP 2015

**RECIBIDO**

Por: ..... REG. N°  
hora: .....

**AGRO RURAL**  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A UTI

PARA: *publicaciones web*



Lima, 14 SET. 2015

CUT: .....